

Serie documental: Expedientes de obras en carreteras, caminos y puentes

Nº Expediente: 11939/2020

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe de necesidad e idoneidad del contrato (Cod. Proy.: 2020.4.RVP.07)

### (ANEXO)

En relación con el Pliego de Prescripciones para la contratación de las obras denominadas de 'Refuerzo del firme en la CV-871, Mos del Bou a La Murada P.K. 3+600 a 6+100', incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2020. (Código Obra 2020.4.RVP.07), por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (206.341,69 €), se emite el siguiente:

#### **INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO (ART. 28.1 Y 116 E) LCSP.**

Dentro de las actuaciones contempladas en la Red Viaria Provincial, el Departamento de Carreteras de la Diputación de Alicante, definió como uno de sus objetivos prioritarios, la rehabilitación del firme de aquellas carreteras cuya evaluación y análisis así lo recomendará, en aplicación de la Norma 6.3.-IC. de Rehabilitación de Firmes. (Orden FOM 3459/03 del 28 de noviembre). La Excm. Diputación Provincial de Alicante, en su interés de disponer una Red de carreteras en perfecto estado ha realizado mantenimientos periódicos sobre el firme de la CV-871 y ha detectado la posible mejora del tramo final de esta carretera.

Las obras objeto de contratación se encuentran entre el P.K. 3+600 y 6+100 de la carretera CV-871 intersectando con la carretera CV-870, a la llegada a La Murada. Toda la actuación se encuentra ubicada en el Término Municipal de Orihuela.

Las obras consisten en la mejora del firme de la carretera CV-871 entre el P.K. 3+600 y el 6+100, localizado en la intersección con la carretera CV-870, en La Murada. En el tramo final, a la llegada a la glorieta, se prevé la pavimentación de parte del ancho disponible en el margen izquierdo con el fin de suavizar pendientes, mejorar accesos y permitir un pequeño tramo de estacionamiento.

El objeto del contrato resulta idóneo para asegurar la satisfacción de las necesidades de la Red Viaria Provincial, definiendo y valorando las obras necesarias para rehabilitar el firme y mejorar la seguridad vial en la carretera CV-871 en el tramo comprendido entre el PK 3+600 al PK 6+100.



Se considera que el objeto del proyecto es el idóneo para satisfacer las necesidades detectadas.

En la medida en que el objeto de esta contratación está comprendido en el de los contratos regulados en la normativa en materia de contratación pública, la realización de dicha obra debe ser objeto de licitación al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP").

Finalmente, hay que tomar en consideración la falta de medios propios para la ejecución del contrato por parte del Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación provincial de Alicante, que no cuenta con suficiente personal en su plantilla con las atribuciones objeto del contrato ni puede asumir la dimensión que abarca esta prestación.

Documento firmado electrónicamente

DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS  
Antonio Medina García

